

## CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

Cuando la creación de un Comité es previamente aprobado en el Plan de Acción, su conformación inicia enviando la convocatoria a las facultades con los requerimientos para formar parte del mismo y la información referente al proceso de selección. Las facultades envían hojas de vida de las postuladas. La Dirección Ejecutiva preselecciona las hojas de vida que se ajustan al perfil requerido y las presenta a la Junta Directiva la cual selecciona los integrantes del Comité. La Dirección Ejecutiva formaliza el compromiso mediante una carta enviada a las facultades correspondientes.

Se escoge un (1) docente por cada facultad que ofrezca programas de formación avanzada en Enfermería.

## MISIÓN

Desarrollo y cualificación de los procesos de formación investigativa en las instituciones académicas, que apunten a la construcción y consolidación de comunidades científicas en el campo de enfermería.

## INTEGRANTES

Un (1) docente por cada facultad afiliada (o en transitoriedad) a ACOFAEN.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Orientar la investigación como eje central en los programas de pregrado, a través de la cualificación del recurso humano y el fomento de los cambios actitudinales de docentes y estudiantes en las unidades académicas de enfermería.

Impulsar la producción investigativa formativa a través de la promoción del desarrollo de líneas y grupos disciplinarios e interdisciplinarios de investigación científica, el intercambio de docentes y pares investigadores(as) entre instituciones universitarias y/o asistenciales y mediante convenios regionales, nacionales e internacionales.

Implementar mecanismos de socialización e intercambio de la producción investigativa de cada unidad académica a nivel regional, nacional e internacional, a través de la promoción de redes informáticas de consulta, de publicaciones y participación en eventos.

## FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

Sugerir ante la Junta Directiva de ACOFAEN, cambios administrativos y funcionales que se consideren necesarios para el Centro de Investigación.

Gestionar apoyos financieros de organismos estatales, privados o mixtos del orden Nacional o Internacional para el cumplimiento de políticas, desarrollo de proyectos, fortalecimiento y desarrollo de la ciencia y la tecnología en Enfermería.

Presentar, al iniciar de cada vigencia, para consideración de la Junta Directiva de ACOFAEN, el plan de acción a desarrollar anualmente, el cual debe incluir proyección, metas, cronogramas, indicadores de cumplimiento, coordinador responsable y costos calculados.

Definir las líneas de investigación prioritarias, para el desarrollo de proyectos, orientados hacia el avance de la ciencia y la tecnología en enfermería.

Ofrecer y/o participar en los procesos de capacitación, intercambio, consultoría, asesoría, pasantías, por el Centro de Investigaciones en Enfermería y los recursos tecnológicos y financieros disponibles.

Gestionar de acuerdo con sus posibilidades, la consecución del material bibliográfico, centralización de base de datos y recurso de multimedia disponibles en otras instituciones.

Crear mecanismos de acceso a las investigadoras a todas las bases de datos existentes en el país, para optimizar su utilización.

Participar de acuerdo a las posibilidades existentes en eventos científicos de carácter nacional e internacional que contribuyan a fortalecer las líneas de investigación prioritarias definidas por el Centro de Investigaciones en Enfermería y los recursos tecnológicos y financieros disponibles.

Evaluar semestralmente los avances, dificultades y expectativas de desarrollo del Centro de Investigaciones en Enfermería para formular sugerencias y/o establecer planes de mejoramiento continuo que permitan posicionar al Centro como un Centro de excelencia en investigaciones de Enfermería.